

Don José Ignacio Díaz Huedo, viceportavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida en esta Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Excm. Diputación de Albacete, la siguiente **PROPUESTA PARA LA AQUISICIÓN DE DESFRIBILADORES DE USO EXTERNO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de Sociedad Española de Cardiología, cada año fallecen en España por parada cardiaca alrededor de 30.000 personas. Se trata de un problema sanitario de primera magnitud, al representar en torno a un 15% de todas las muertes inesperadas. Y entre un 40 y 60% de los casos se produce en pacientes asintomáticos, con corazones incluso "demasiado sanos para dejar de funcionar". Sin una rápida actuación cuando se produce algún fallo cardiaco, el o la paciente puede fallecer en cuestión de minutos, por lo que resulta esencial la rapidez de la asistencia sanitaria. El 80% de los episodios tiene un origen cardíaco, de los cuales la mayoría son debidas a arritmias ventriculares malignas (taquicardia ventricular y fibrilación ventricular), ritmos potencialmente desfibrilables. La desfibrilación eléctrica consiste en aplicar sobre la pared torácica un pulso de corriente continua que despolariza las células cardíacas y restaura el ritmo normal.

Un desfibrilador, como es sabido, es un aparato electrónico portátil. Su utilización está indicada para tratar la paradas cardiorrespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón y restableciendo un ritmo cardíaco efectivo. Está demostrado científicamente que la desfibrilación eléctrica precoz es el medio más efectivo para recuperar la vida, evitando o minimizando las secuelas. Se estima que por cada minuto que pasa sin aplicar esta medida disminuye la supervivencia un 7-10 %; y que su empleo en un plazo inferior a cinco minutos la aumenta, disminuyendo las secuelas.

Existen distintas iniciativas que se pueden poner en práctica desde los poderes públicos, como pueden ser el fomento del conocimiento de una amplia mayoría de la población de las nociones y técnicas básicas de Primeros Auxilios y RCP así como los procedimientos a seguir ante una parada o la adquisición de desfibriladores automáticos y la formación en su uso del personal municipal de las instalaciones donde se encuentren situados dichos aparatos, que son los primeros en llegar cuando se dan este tipo de situaciones de emergencia.

Las autoridades sanitarias recomiendan la instalación de desfibriladores con el objetivo de luchar contra la muerte súbita, ya que más del 80 por ciento de los casos podrían revertirse si se realizara una desfibrilación en los primeros minutos. Está demostrado que su utilización a tiempo puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte o, al menos, minimizar las secuelas, sobre todo en forma de lesiones cerebrales.

Consideramos que la Diputación Provincial debe asumir la obligación que tienen los poderes públicos de promover la salud y en concreto colaborar con los Ayuntamientos de la provincia, garantizando que las instalaciones públicas deportivas y espacios públicos donde concurren un alto número de personas cuenten con desfibriladores.

Este tipo de iniciativas vienen avaladas por organizaciones sanitarias como la Sociedad Española de Cardiología o la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo.

En Castilla-La Mancha el Decreto 9/2009 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de 10 de febrero, regula el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario. Este decreto también fija los requisitos de formación inicial y continuada, regulando el procedimiento de acreditación de personas y entidades, así como la acreditación de las entidades formadoras y evaluadoras de la capacidad del alumnado.

Dicho Decreto pretende priorizar la desfibrilación temprana. En este sentido, una de las estrategias fuera de los sistemas de emergencias médicas es el despliegue de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) en los espacios públicos de mayor concurrencia. Dicha estrategia se ha mostrado útil como complemento a la atención hospitalaria, siendo factible, segura y eficaz.

Estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria, con el objetivo de poder actuar con celeridad ante cualquier incidencia y prevenir la muerte súbita en deportistas aficionados y profesionales usuarios de las instalaciones deportivas y de todo tipo de titularidad municipal, haciendo su uso extensivo a cualquier evento público con gran asistencia se realizara en nuestra localidad.

Es por esto que el eventual acuerdo de adquisición de desfibriladores debe ir acompañada de medidas para la adecuada formación del personal que pueda llegar a tener a su alcance estos dispositivos, aunque para ello se necesite la modificación presupuestaria correspondiente.

Por todo ello, el Grupo Ganemos-Izquierda Unida, presenta para su aprobación las siguientes, **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Que desde la Diputación y en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, en el plazo más breve posible, se evalúen los espacios públicos y deportivos propios y municipales susceptibles de contar con desfibriladores, elaborándose una propuesta técnica y económica que fije el número de dispositivos necesarios, priorizando en todo caso incrementar la seguridad sanitaria en las instalaciones de referencia y por tanto en los municipios.

2.- Se acuerda igualmente promover la realización de los cursos de formación necesarios del personal competente, en cumplimiento del Decreto 9/2009 de 2 de febrero, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.

En Albacete, a 29 de junio de 2016.



Fdo. José Ignacio Díaz Huedo.